



# Resolución de Secretaría General

Lima, 02 AGO. 2016

## VISTOS:

El Memorándum N° 477-2016-DV-DATE, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Articulación Territorial y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2016-DV-PE, de fecha 02 de agosto de 2016;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-DV-PE, de fecha 10 de abril de 2015, se designó en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, al señor Oscar Pinelo Chumbe; y, mediante Resolución de Secretaría General N° 178-2015-DV-SG, de fecha 27 de octubre de 2015, se le encargó las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa a partir del 02 de noviembre de 2015, renovado para el año 2016 mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016;

Que, con Memorándum N° 477-2016-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita se deje sin efecto la designación y encargo precitados; y, propone se encargue las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa al señor César Hernán Palma Sajami, servidor contratado bajo el régimen del CAS, que actualmente desempeña el cargo de Coordinador de la Tarea Cacao para la Oficina de Coordinación de Aguaytía;

Que, en atención a lo solicitado, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2016-DV-PE, se dio por concluida la designación conferida al señor Oscar Pinelo Chumbe, en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa, debido a su desvinculación laboral;



Que, en razón de lo expuesto y por necesidad del servicio, resulta pertinente encargar las referidas funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa, a fin de continuar con el normal desarrollo de las labores de esta Institución;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG, señala en el literal f) de su artículo 58°, que la Entidad puede asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas; y, supervisando su cumplimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE del 04 de enero de 2016, se ha delegado en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

#### SE RESUELVE:

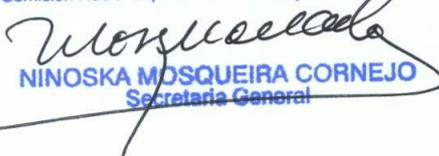


**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a partir de la fecha y en tanto se designe al titular, al señor **CÉSAR HERNÁN PALMA SAJAMI**, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS en el cargo de Coordinador de la Tarea Cacao para la Oficina de Coordinación de Aguaytía, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en ella.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
  
**NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**  
Secretaría General